



II LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REINCORPORACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTOS AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS A HACER PÚBLICA DIVERSA INFORMACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**

**PRESENTE**

El que suscribe **Diputado Royfid Torres González** integrante de la Asociación Parlamentaria Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1,2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REINCORPORACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTOS AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS A HACER PÚBLICA DIVERSA INFORMACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REINCORPORACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTOS AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS A HACER PÚBLICA DIVERSA INFORMACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.



II LEGISLATURA



## ANTECEDENTES

1. El 17 de abril de 1970, se publicó un Decreto Presidencial para la construcción de la Central de Abastos en la ciudad, declarándose la utilidad pública de construir un mercado de abastos para el Distrito Federal, en los predios de la entonces Delegación Iztapalapa, en donde actualmente se ubica, y que fueran expropiados a favor del Departamento del Distrito Federal (DDF) en septiembre de ese mismo año.
2. El 29 de junio de 1977 se publicó en el Diario Oficial un Acuerdo del Ejecutivo Federal, mediante el cual se creó la Comisión de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Codeur), a la que se encomendó la construcción y operación de la Central de Abasto.
3. Con fecha 7 de julio de 1981, se constituyó el fideicomiso de carácter irrevocable, en el que el Departamento del Distrito Federal y/o la Comisión de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Participantes de la Central de Abasto, fungirían como fideicomitentes y fideicomisario, y el Banco Mexicano SOMEX, S.A. como Fiduciaria, bajo la denominación de Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto del Distrito Federal (FICEDA) con el objeto de construir, administrar y operar la Central de Abasto del Distrito Federal (CEDA).
4. Desde su creación el régimen de gobierno del FICEDA, contaba con la participación de 12 representantes del sector público provenientes, tanto del DDF como del gobierno federal, y 12 representantes del sector privado. En su operación, el Comité Técnico del Fideicomiso, aprobaría el presupuesto anual para la administración, fijaría las cuotas de administración y mantenimiento de los participantes, así como su revisión e incremento, y aprobaría el Reglamento Interior de Operación de la Central de Abasto.
5. El FICEDA ha tenido cinco convenios modificatorios, destacando: el tercero de julio de 1983, por el que se modifica la integración del Comité Técnico, creciendo la participación del DDF y de dependencias del gobierno federal para pasar de 24 a 38 miembros; el cuarto, de julio de 1987, por el que se modifica nuevamente la estructura del Comité, aumentando el número de representantes del DDF y eliminando la representación diversas secretarías entidades públicas; y el quinto, de fecha 8 de octubre de 2009, por el que el Comité quedó conformado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REINCORPORACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTOS AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS A HACER PÚBLICA DIVERSA INFORMACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.



II LEGISLATURA



carácter de Presidente y representantes de la Secretaría de Desarrollo Económico, en carácter de Presidente Suplente, así como de las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios, Seguridad Pública, Desarrollo Urbano y Vivienda, Medio Ambiente, Salud, Cultura, Turismo, y la Oficialía Mayor; y diez representantes del sector privado llamados participantes.

6. El 06 de mayo 2013, el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, salió de la lista de entes obligados a la transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoCDMX)<sup>1</sup>, en virtud de que *“la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal [no fungía] como Fideicomitente único, conforme lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y no recibir recursos públicos conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013.”*
7. Desde 2013 y como se ilustra a continuación, el FICEDA no forma parte del Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos asimilados a Públicos de la Ciudad de México, registrados en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, ni del Acuerdo por el que se da a conocer la relación de fideicomisos públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México.<sup>2</sup>:

#### ***Fideicomisos Asimilados a Públicos***

1. *Fideicomiso de Inversión y Administración No. 21887*
2. *Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal (742017)*
3. *Fideicomiso Público No. 16551-2, No Paraestatal, Revocable e Irreversible (Fideicomiso 16551-2)*
4. *Fideicomiso Asimilado Irrevocable No. F/0005*
5. *Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal*
6. *Fideicomiso Asimilado a Público para la Atención Integral de las Adiciones del Distrito Federal*
7. *Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión número 11039245*
8. *Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pago número 2253 denominado “Fondo para la Adquisición y Rehabilitación de Vivienda de la CDMX”*

<sup>1</sup> <http://www.infodf.org.mx/iaipdf/doctos/pdf/acuerdos/2013/acuerdo0280so210313.pdf>

<sup>2</sup> [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/b6a0acea24143d43e6aa5aae10a36960.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/b6a0acea24143d43e6aa5aae10a36960.pdf) p. 47 y ss.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REINCORPORACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTOS AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS A HACER PÚBLICA DIVERSA INFORMACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

### ***Fideicomisos Públicos que forman parte de la Administración Pública de la Ciudad de México***

1. Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal
2. Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México
3. Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público
4. Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México
5. Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México
6. Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
7. Fondo Ambiental Público del Distrito Federal
8. Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
9. Fideicomiso Museo del Estanquillo
10. Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México
11. Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal
12. Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
13. Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal
14. Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón
15. Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México
16. Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México

8. No obstante lo anterior, de conformidad con el resolutivo **SEGUNDO** del Acuerdo del Instituto por el que se dió de baja al FICEDA del padrón de entes obligados, a la letra dice que: *“Corresponde a la Secretaria de Desarrollo Económico, con el apoyo de la Dirección General de la Central de Abastos de la Ciudad de México, la atención de las solicitudes de información de carácter público relacionadas con la Central de Abastos de la Ciudad de México y el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México (FICEDA).”*<sup>23</sup> (Énfasis añadido)

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

Se tiene conocimiento que los recursos administrados por el Fideicomiso de la Central de Abasto de la ciudad a través del Consejo Técnico, rondan los mil 700 millones de pesos cada año; lo anterior con base a las estimaciones hechas por el volumen diario de accesos, peaje, baños, estacionamiento aéreo, pernocta, subastas, básculas, propaganda y publicidad, y otros servicios que se ofrecen dentro de sus instalaciones.

<sup>23</sup><http://www.infodf.org.mx/iaipdf/doctos/pdf/acuerdos/2013/acuerdo0280so210313.pdf>  
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REINCORPORACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTOS AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS A HACER PÚBLICA DIVERSA INFORMACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.



II LEGISLATURA



La CEDA funciona con recursos autogenerados e ingresos que recibe por concepto de cuotas de mantenimiento de locales y bodegas, sin embargo el Gobierno de la Ciudad de México ha destinado presupuesto de la ciudad para ejecutar diversos programas y proyectos. En 2019 se destinaron alrededor de 915 millones de pesos en trabajos de drenaje, pavimentación, instalación de contenedores para basura y un circuito de cámaras de seguridad (C2) que está conectado al C5.<sup>4</sup> Para 2020, se continuaron los trabajos en la red de drenaje, se concluyó el puente vehicular en Eje 6, y también se inauguró la planta de biodiésel.<sup>5</sup>

INTERVENCIÓN	MONTO	DETALLES
Drenaje	231 mdp	Avance del 82.7% Dividieron en 4 frentes las intervenciones, el más atrasado de ellos reporta 43.2%, el más avanzado 97.7%
Repavimentación	295 mdp	Se repavimentaron 417,754 m2 en 11 patios y medio. Los patios son de maniobras y calles interiores de la Central de Abastos
Vigilancia y seguridad	230 mdp	Se instauró el C2 (Centro de Comando y Control) "C2 CEDA" Se instalaron 636 cámaras HD, de las cuales 50 son de reconocimiento facial y 20 lectores de placas vehiculares.
Conexión carretera	150 mdp	Derivación del Eje 6 Sur a la Central
Procesamiento de residuos	12.32 mdp	Un biodigestor y 152 contenedores para la separación de residuos. Los contenedores se dividen en 144 de 4 m3 y 8 de 15 m3.

Fuente: Centro Urbano, 2020.

Así también para el 2021,<sup>6</sup> el Presupuesto de Egresos de la Ciudad da cuenta de una inversión superior a los 550 millones de pesos para la operación y mantenimiento de la CEDA. Según se señala en el apartado de Reactivación Económica del Tercer Informe de Gobierno, se destinará una inversión de 400 millones 800 mil pesos para construir una celda fotovoltaica en la Central de Abastos,<sup>7</sup> además de otras obras de rehabilitación y mantenimiento.

<sup>4</sup> [https://informedegobierno.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/2.-primer\\_informe.pdf](https://informedegobierno.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/2.-primer_informe.pdf) p. 261

<sup>5</sup> <https://centrourbano.com/construccion/en-2019-se-destinaron-915-mdp-en-la-central-de-abastos-de-la-cdmx/>

<sup>6</sup> [https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2021/presupuesto-egresos/anexo-5/V\\_A\\_CL\\_ASIFICACION\\_PROGRAMATICA.pdf](https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2021/presupuesto-egresos/anexo-5/V_A_CL_ASIFICACION_PROGRAMATICA.pdf)

<sup>7</sup> [https://informedegobierno.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Tercer-Informe-de-Gobierno-2020-2021\\_compressed.pdf](https://informedegobierno.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Tercer-Informe-de-Gobierno-2020-2021_compressed.pdf), pág 57.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REINCORPORACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTOS AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS A HACER PÚBLICA DIVERSA INFORMACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.



II LEGISLATURA



Como se ha expuesto, desde 2013 el FICEDA salió de la lista de sujetos obligados a la transparencia del Instituto de Acceso a la Información, hoy InfoCDMX. Ante esta situación diversas voces al interior de la Central se han pronunciado por la necesidad de transparentar las finanzas de la entidad así como rendir cuentas respecto a aspectos como las cuotas de mantenimiento de mil 960 bodegas de frutas y legumbres, 380 bodegas de abarrotes, mil 500 locales comerciales, así como de los contratos de concesión de servicios de peaje, baños, estacionamientos aéreos, pernocta, subasta, báscula, propaganda y publicidad, y, una nómina de más de 900 trabajadores por la que se erogan 215 millones de pesos cada año.<sup>8</sup>

Actualmente el padrón de sujetos obligados de la ciudad está conformado por 147 instancias, de las cuales 21 pertenecen a la Administración Pública Central; 67 organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales, auxiliares, fondos y fideicomisos; 16 Alcaldías; 2 al Poder Judicial; 2 al Poder Legislativo; 8 Órganos Autónomos; 10 Partidos Políticos y 21 sindicatos. De acuerdo con datos del informe 2020 del InfoCDMX, más de 21 mil 800, es decir, el 20% de las solicitudes de información que se generan en la ciudad recaen en los órganos desconcentrados, descentralizados, paraestatales, **fondos y fideicomisos**.

De acuerdo con datos del InfoCDMX, de 2008 a 2013 el FICEDA acumuló 924 solicitudes de información y 28 recursos de revisión; a su salida del padrón de sujetos obligados quedó establecido la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) fungiría como el ente responsable de atender las solicitudes relativas a la CEDA y al FICEDA. En 2020, SEDECO acumuló un total de 759 solicitudes de información, mientras que los fondos y fideicomisos públicos de la Ciudad sumaron 2 mil 862 en el mismo periodo. De este argumento, se puede afirmar que existe un genuino interés de la ciudadanía por conocer sobre los detalles de la operación, saldos y ejecución de esos recursos.

FONDO O FIDEICOMISO <sup>9</sup>	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2019-20
FONDESO	346

<sup>8</sup><https://www.economista.com.mx/estados/Comerciantes-exigen-a-Sheinbaum-acabar-con-la-corrupcion-en-la-Central-de-Abasto-20190610-0113.html>

<sup>9</sup> Elaboración propia con información de InfoCDMX:

<https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Informe-de-Actividades-y-Resultados%202020.pdf>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REINCORPORACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTOS AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS A HACER PÚBLICA DIVERSA INFORMACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.



II LEGISLATURA



Fondo Ambiental	190
Fondo Mixto de Promoción Turística	189
FIDEGAR	187
Fondo de Desarrollo Económico	174
Fondo de Atención a Víctimas	169
Fideicomiso FONDESO	162
Fideicomiso del Centro Histórico	159
Fideicomiso de Promoción del Cine	145
Fideicomiso del Fondo de Promocioón para el Transporte Público	142
Fideicomiso para la Reconstrucción	130
PROCDMX	134
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	129
Fondo de Atención al Ciclista y al Peatón	125
Fideicomiso de Recuperación Crediticia	124
Fideicomiso Museo del Estanquillo	120
Fideicomiso de Procuración de Justicia	119
Fideicomiso del Complejo Ambiental Xochimilco	118
<b>TOTAL</b>	<b>2,862</b>

De todo lo anterior, es posible afirmar que el derecho humano de las y los ciudadanos para acceder de manera pronta y expedita a la información pública concerniente a la Central y el Fideicomiso de la Central de Abasto de la Ciudad de México queda severamente mermado y deriva en la legítima preocupación por la transparencia, y en particular por la rendición de cuentas en la Central de Abastos de la Ciudad. Así también, considerando el principio de máxima publicidad establecido en nuestra norma, por el cual toda información en poder de un ente obligado debe considerarse como información pública y, por lo tanto, puesto a disposición

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REINCORPORACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTOS AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS A HACER PÚBLICA DIVERSA INFORMACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.



II LEGISLATURA



de las personas para su consulta, puede inferirse que a partir de la salida del Fideicomiso del padrón, recae en la Secretaría de Desarrollo Económico la tarea de exponer al escrutinio público la información que posee.

De esta manera, y apelando también al enfoque de transparencia proactiva, se considera pertinente que el sujeto obligado, en este caso, la Secretaría, realice las acciones necesarias para reincorporar al FICEDA en el padrón del instituto garante.

### CONSIDERACIONES

- I. La Central de Abasto de la Ciudad de México (CEDA) es el mercado mayorista más grande del mundo, cuyo flujo de transacciones es mayor a 9 mil millones de dólares anuales, derivados del comercio de productos provenientes de más de 15 países. Su extensión actual es de 327 hectáreas, que albergan mil 715 bodegas de almacenamiento y venta, almacenes con capacidad de 120 mil toneladas, 445 locales comerciales y 3 mil 189 lotes para la venta en menudeo de hortalizas y flores. Diariamente, la CEDA recibe medio millón de visitantes, lo que representa un flujo vehicular de 62 mil autos, 2 mil trailers, 1,500 tortons y 58 mil 500 vehículos para abasto y desabasto. Para su operación, la Central de Abasto cuenta con 90 mil trabajadores y aproximadamente 13 mil 800 carretilleros quienes prestan servicio de carga.<sup>10</sup>
- II. El Fideicomiso de la Central de Abasto nace como una institución oficial, sujeta a lo entonces dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley Orgánica del Distrito Federal, la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. Correspondiendo a su Comité Técnico y de Distribución de Fondos, presidido por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, la administración y conclusión de las obras, la contratación de los servicios, la administración y vigilancia de la Central de Abasto.
- III. De acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato del fideicomiso, el Comité, en la etapa operativa de la Central de Abasto, asignaría los locales a los participantes, aprobaría el presupuesto anual para la administración, fijará las cuotas de administración y mantenimiento de los participantes, así como su revisión e incremento,

---

<sup>10</sup> Con información de FICEDA. Disponible en: <https://ficeda.com.mx/index.php?id=ceda>  
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REINCORPORACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTOS AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS A HACER PÚBLICA DIVERSA INFORMACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.





II LEGISLATURA



y aprobaría el Reglamento Interior de Operación de la Central de Abasto. Por su parte, la cláusula décima del contrato del fideicomiso, establece las atribuciones del comité para designar un Administrador General, surgido de una terna propuesta por el Jefe del Departamento del Distrito Federal. Asimismo, el comité designará los órganos administrativos que encontrará pertinentes para el buen funcionamiento de la Central.

- IV. Si bien la CEDA funciona con recursos autogenerados o ingresos que recibe por concepto de mantenimiento (cuotas, uso de piso y prima de seguro), así como por el concepto de servicios (servicios a participantes y usuarios, sanciones al reglamento, concesiones de servicio, intereses financieros, otros ingresos). Sin embargo, es de conocimiento público que la actual administración del Gobierno de la Ciudad ha destinado cerca de mil millone de pesos del presupuesto en el mantenimiento y conservación de la Central; esto se divide entre la red de drenaje, agua potable, repavimentación de los patios y de las distintas zonas de la Central, en algunos casos con concreto hidráulico para permitir el sostenimiento de la carga pesada que llega a la Central de Abasto,<sup>11</sup> la instalación de una planta de biodiesel, la fábrica de gel antibacterial y las anunciadas celdas fotovoltaicas.
- V. La Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México establece en su Artículo 11 que *“el Instituto y los sujetos obligados deberán regir su funcionamiento de acuerdo a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia”*. Respecto al tema de interés de la presente proposición es importante destacar:

**INFORMACIÓN:** *Se refiere a que toda la información en posesión de los Entes Obligados es pública; que toda persona puede acceder a la información de los Entes Obligados, con excepción de aquella que tenga el carácter de acceso restringido; y que implica el deber de los Entes de producir (generar) y administrar adecuadamente la información (incluso sistematizarla), que permita documentar la actuación pública y mejorar la calidad de los registros y archivos públicos.*

---

<sup>11</sup><https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/mensaje-de-la-jefa-de-gobierno-claudia-sheinbaum-pardo-durante-la-inauguracion-del-laboratorio-de-innovacion-en-bioenergia-en-la-central-de-abasto-ceda-fase-1-i-mplementacion-de-una-planta-productora-de-biodiesel-con-tecnologia-ipn-gbd-1000>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REINCORPORACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTOS AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS A HACER PÚBLICA DIVERSA INFORMACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.



II LEGISLATURA



**MÁXIMA PUBLICIDAD:** *Consiste en que los Entes Obligados expongan la información que poseen al escrutinio público y, en caso de duda razonable respecto a la restricción a la información, se optará por la publicidad de la misma.*

- VI. Si bien el interés público y transparencia proactiva no son lo mismo, son complementarias. La transparencia proactiva es el conjunto de actividades e iniciativas ordenadas que van más allá de las obligaciones que marca la ley; se trata de información que **voluntariamente** los Sujetos Obligados ponen a disposición de las y los ciudadanos en beneficio del más amplio número de solicitantes. La transparencia proactiva permite un mejor entendimiento de los asuntos públicos, propicia una mejor toma de decisiones, fomenta la participación ciudadana y hace viable la rendición de cuentas de los entes públicos.
- VII. La fracción XIV del Artículo 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establece entre los objetivos de los sujetos obligados está *“difundir **proactivamente** información de interés público; contar en sus respectivos sitios de internet con un portal de transparencia proactiva, que contenga **información relevante para las personas** de acuerdo con sus actividades y que atienda de manera anticipada la demanda de información.”* Asimismo, en el segundo párrafo del Artículo 108 del mismo ordenamiento se establece que la transparencia proactiva *“deberá permitir la generación de **conocimiento público útil**, para disminuir asimetrías de la información, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y deberá tener un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.”* (Énfasis añadido)

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Ciudad de México, de urgente y obvia resolución la siguiente:

## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REINCORPORACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTOS AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS A HACER PÚBLICA DIVERSA INFORMACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.



II LEGISLATURA



**PRIMERO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REGULARIZAR LA NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARTICULARMENTE DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO A EFECTO DE QUE PUEDA SER REINCORPORADO AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO A QUE, CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE INFORMACIÓN Y MÁXIMA PUBLICIDAD ASÍ COMO EN CONGRUENCIA CON LA TRANSPARENCIA PROACTIVA, HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PEAJE, BAÑOS, ESTACIONAMIENTOS AÉREOS, PERNOCTA, SUBASTA, BÁSCULAS, PROPAGANDA Y PUBLICIDAD, DERECHO DE PISO Y OTROS QUE IMPLIQUEN CONCESIONES E INGRESOS ADICIONALES PARA EL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO, EN EL PERIODO 2018 - 2021.

**Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, el 26 de octubre de 2021.**

**Atentamente**

*Royfid Torres*

**DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ**

**Congreso de la Ciudad de México**

**II Legislatura**

**Octubre de 2021**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REINCORPORACIÓN DEL FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTOS AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS A HACER PÚBLICA DIVERSA INFORMACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

<b>TITLE</b>	PDA CEDA
<b>FILE NAME</b>	PDA CEDA-2.pdf
<b>DOCUMENT ID</b>	048a1a65733e0fec55f306f61c6a640b8dcfeb5
<b>AUDIT TRAIL DATE FORMAT</b>	MM / DD / YYYY
<b>STATUS</b>	● Completed

## Document History



SENT

**10 / 25 / 2021**  
15:47:50 UTC

Sent for signature to Royfid Torres  
(royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) from  
royfid.torres@congresocdmx.gob.mx  
IP: 187.177.99.18



VIEWED

**10 / 25 / 2021**  
15:48:58 UTC

Viewed by Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 187.189.146.72



SIGNED

**10 / 25 / 2021**  
15:49:09 UTC

Signed by Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 187.189.146.72



COMPLETED

**10 / 25 / 2021**  
15:49:09 UTC

The document has been completed.